

Intervención de la diputada Luissana Ramos Pineda, con el Dictamen con Proyecto de Ley de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la comunidad LGBTTIQ+ del Estado de Guerrero.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados.

También saludo con mucho respeto a colectivos que hoy nos visitan.

Inicio esta intervención mencionando los derechos de una persona nunca deben entenderse como una amenaza para otra, en nombre de la Comisión de Justicia que conformamos los diputados Carlos Eduardo Bello Solano, la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, el diputado Alejandro Bravo Abarca, el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y su servidora, a quienes reconozco su trabajo y voluntad para que la ley de reconocimiento y derechos de las

personas de la comunidad LGBTTTIQ+ del Estado de Guerrero, pudiera aprobarse en la comisión, misma que está conformada por 7 capítulos, 38 artículos y 6 artículos transitorios, trabajo que muestra que todos tenemos el firme compromiso con la justicia, la igualdad y la dignidad humana, es así también que debemos de reconocer a los grupos colectivos de la comunidad LGBTTTIQ+ de las regiones Norte, Centro, Tierra Caliente, Montaña, Acapulco, Costa Chica, Costa Grande y Sierra de Guerrero, quienes son las y los promotores reales de esta ley.

Y que gracias a su permanente lucha histórica que data de décadas atrás es que hoy no es sólo una propuesta, lo que antes era una manifestación hoy se ve transformado en una ley para toda la comunidad, por ello aprovecho en nombre de la Comisión de Justicia para hacerles un reconocimiento, ser activista es luchar por las causas sociales y por los derechos humanos con el objetivo de generar un cambio contra sistemas injustos o prejuicios

arraigados. Por lo anterior, este dictamen no es sólo un texto legislativo es un paso firme hacia la consolidación de una sociedad más inclusiva donde nadie tenga que vivir en la sombra, en la discriminación y el rechazo.

Hablar de los derechos de las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ es hablar de los derechos humanos y dentro de la Comisión de Justicia reconocemos dignidades que históricamente han sido negadas.

Esta ley busca el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, así como su acceso equitativo a la libertad, integridad, la seguridad, la salud, educación, trabajo, justicia y a la misma vida.

Los derechos que hoy plasmamos en esta Ley nacen desde nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, plasmados en el artículo 1º Constitucional, donde toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la

Constitución y tratados internacionales, prohibiendo la discriminación por el género y las preferencias sexuales.

Esta ley incluye la libertad de expresión, la libre asociación con la posibilidad de expresar sus ideas y sentimientos, acceso a la salud, acceso a la educación de calidad sin discriminación, que nuestras niñas y niños crezcan reconociendo que toda persona merece respeto sin importar sus preferencias y diferencias.

De la misma forma, en esta Ley dictaminada, damos certeza jurídica en el reconocimiento de su identidad de género autopercibida, estableciendo de manera armónica con el marco normativo y el proceso de rectificación de acta de nacimiento para que éste sea un trámite sencillo y rápido, sin intervención judicial, haciendo a un lado la burocracia, pero sobre todo que hoy puedan hacerlo de manera directa en el Registro Civil, evitando procesos largos y costosos en documentos oficiales por cambio de nombre por la

identidad autopercibida de los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ especialmente de las personas trans.

Anteriormente a esta Ley se tenía que realizar un juicio de amparo para efecto de que se ordenara al registro civil el cambio de identidad de género en las actas de nacimiento, proceso que era tardado y costoso en muchos casos.

Esta Ley no impone estilos de vida, esta ley garantiza libertades, a todas y a todos los que nos observan con esperanza el día de hoy sepan que no están solas y solos, me atrevo a decir que la Sexagésima Cuarta Legislatura les respalda, estamos con ustedes para construir el presente y el futuro libre de prejuicios.

Invito a mis compañeras y compañeros legisladores a que nos unamos en pro de los derechos de todas y de todas las personas de la comunidad para que la Ley de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad

LGBTTTIQ+ del Estado de Guerrero
sea aprobada.

Aprovecho también para agradecer el
acompañamiento y el respaldo en las
mesas de trabajo con los colectivos
en diferentes regiones del estado de
Guerrero a mi compañera la diputada
Citlali Calixto y finalizo invitándoles a
que celebremos la diversidad y la
hagamos ley.

Es cuanto.